

CIF	Nombre Entidad/Nombre Programa	Importe Concedido
	Seminario «Mujer, alcohol y cocaína» para profesionales y sanitarios sociales	10.000,00
	Trastornos psiquiátricos asociados al consumo de drogas en adolescentes	10.000,00
G79207312	Fundación Ramón Rubial - Españoles en el Mundo	20.000,00
	Campaña publicitaria escrita	20.000,00
G83207712	Fundación Red de Apoyo a la Inserción Sociolaboral	10.000,00
	Mil historias magazine: sobre drogas	10.000,00
G61878831	Fundación Salud y Comunidad	60.000,00
	En plenas facultades	30.000,00
	Malva	30.000,00
G08921892	Grupo IGIA, Abordaje y Prevención de las Drogodependencias	16.000,00
	Cultura de riesgo y jóvenes. Discursos y prácticas sobre riesgos relacionados con el uso de sustancias psicoactivas en jóvenes usuarios de drogas	8.000,00
	Edición y publicación del dossier «Modelos metodológicos para la implantación no conflictiva de recursos socio sanitarios de reducción de daños relacionados con los consumos de drogas»	8.000,00
G95387858	Hazkunde-Prevención Asoc. para el Desarrollo de la Salud y Prevención del Consumo de Drogas	50.000,00
	Discosana: reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en contexto de ocio nocturno	50.000,00
G20707063	Osasun Ekintza. Expertos para la Promoción de la Salud	10.000,00
	Pensemos juntos. Juegos interactivos para la prevención del consumo de drogas entre jóvenes escolares	10.000,00
G83230409	Psicólogos sin Fronteras-Madrid-	10.000,00
	Musik. Prevenir en otra onda	10.000,00
G58579806	Red Araña - Tejido de Asociación por el Empleo Juvenil	18.000,00
	Jornada: Experiencias positivas de inserción: más allá de los estereotipos	18.000,00
G82395542	Red Iberoamericana de ONGs que trabajan en Drogodependencias	35.000,00
	X Seminario iberoamericano sobre drogas y cooperación: nuevos retos en prevención, asistencia e incorporación	35.000,00
G58333428	Sociedad Científica Española para el Estudio del Alcohol, el Alcoholismo y Otras Toxicomanías (Socidrogalcohol)	45.000,00
	Edición y difusión de la revista adicciones	10.000,00
	Guía clínica de intervención psicológica en adicciones	10.000,00
	XXXV Jornadas nacionales Socidrogalcohol	25.000,00
G58848714	Sociedad Española de Toxicomanías	20.000,00
	Curso de metodología de la investigación en drogodependencias	20.000,00
G78005386	Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente	32.000,00
	Investigación sobre las dificultades en el acceso al tratamiento y carencias en la intervención con mujeres drogodependientes en los centros de UNAD	10.000,00
	XII Congreso de UNAD «drogodependencias»	22.000,00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1495

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se dispone la inscripción de la «Fundación Juan Gracia Jiménez» en el registro de fundaciones del Ministerio.

Visto el expediente de inscripción de la Fundación Juan Gracia Jiménez en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente, en el que consta:

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación fue constituida en San Pedro del Pinatar (Murcia), el 18 de abril de 2007, por don Juan Gracia Jiménez, según consta en la escritura pública número 1.030 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete don José Manuel Climent González.

Segundo. *Domicilio y ámbito territorial de actuación.*—El domicilio de la Fundación se establece en San Javier (Murcia), en la calle Santa María de Gracia, número 5, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado.

Tercero. *Fines.*—Los fines de la fundación son, según el artículo 6 de sus Estatutos, promover, participar, estimular e intervenir en iniciativas de carácter social en materia de medio ambiente, educación, consumo, desarrollo, y en general, de sostenibilidad (procurar el desarrollo social sin menoscabo de la calidad ambiental del planeta), con el fin de potenciar y desarrollar estilos de vida sostenibles en la sociedad. Asimismo, el desarrollo de acciones, estudio y actividades dirigidas a conservar el hábitat urbano respetuoso con el desarrollo sostenible, la defensa de la biodiversidad, la defensa del patrimonio artístico y arquitectónico, de un crecimiento económico sostenible, de energías renovables y fomento del ahorro energético, así como el desarrollo industrial apoyando las mejoras técnicas disponibles respetuosas con el medio ambiente.

Cuarto. *Dotación.*—La Fundación se constituye con una dotación inicial de treinta mil euros (30.000 €), de los que se han desembolsado siete mil quinientos (7.500 €), debiendo aportarse la parte no desembolsada de la dotación fundacional en un plazo no superior a cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la fundación.

Quinto. *Patronato.*—El gobierno de la Fundación se confía a un Patronato, cuyos miembros desempeñan el cargo de modo gratuito. Las normas sobre la composición, el nombramiento y la renovación del Patronato constan en los Estatutos.

El Patronato queda constituido por las siguientes personas: don Juan Gracia Jiménez, Presidente; don Francisco José García Ruiz, Vicepresidente; don Jose Antonio Martínez Moya, Secretario; don José Luis Díez Pérez; don Gaspar de la Peña Velasco; don Daniel Palazón Fernández; doña Remedios Humanes Morcillo, y don José María Lozano Bermejo.

Don Juan Gracia Jiménez aceptó su cargo en el acto de constitución de la fundación, y el resto de patronos hicieron lo propio en sendos documentos privados de fecha 15 de mayo de 2007 con firmas legitimadas notarialmente.

Sexto. *Estatutos.*—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, quedando expresamente sometido el Patronato a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre; el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1998 por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente para ejercer las funciones de Protectorado de las fundaciones con fines vinculados al mismo y se crea el Registro de fundaciones medioambientales.

Visto el interés general que concurre en los fines perseguidos por la Fundación Juan Gracia Jiménez, la suficiencia de la dotación inicial, acreditado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley y visto el informe favorable del Protectorado de fundaciones con fines ambientales.

Esta Subsecretaría, en el ejercicio de la facultad de registro que le atribuye el artículo 2.1 del Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento, de la Fundación «Juan Gracia Jiménez», así como del nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el apartado quinto de esta Resolución.

Madrid, 9 de enero de 2008.—La Subsecretaría de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.